

CEMEX

Política Global Antimonopolio (Competencia Económica)

“En CEMEX estamos dedicados a conducir todas nuestras actividades con el nivel más alto de ética. Estamos comprometidos a actuar y comunicarnos con transparencia en el desarrollo de nuestros negocios. El cumplimiento de las leyes de competencia económica y de todas las leyes, es parte fundamental de nuestros valores corporativos.”

-- Lorenzo H. Zambrano, Presidente y Director General.

Objetivo:

El objetivo de la *Política Global Antimonopolio (Competencia Económica)* es promover el cumplimiento de todas las leyes antimonopolio y/o relativas a competencia económica. Las leyes antimonopolio están diseñadas para:

- Proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en una economía capitalista y,
- Prohibir el comportamiento anticompetitivo ya sea por un solo agente económico o por varios agentes económicos actuando en conjunto.

¿Por qué debemos familiarizarnos con las leyes de competencia económica?

Cada empleado es responsable de asegurarse de no violar ninguna ley de competencia económica o la Política Global Antimonopolio de CEMEX. Es importante recordar lo siguiente:

- CEMEX es una empresa global, con operaciones en muchos países.
- Cada país tiene sus propias leyes de competencia económica.
- Las medidas antimonopólicas son realizadas de forma conjunta por los gobiernos de todo el mundo.
- Nuestros negocios tienen efectos en más de un país y por lo tanto están sujetos a distintas leyes.
- Es necesario tener claro cuáles son las conductas anticompetitivas prohibidas, para identificar aquellas situaciones en las que se requiere el apoyo del Departamento Legal.

Multas por violación de las Leyes Antimonopólicas

CEMEX opera en diferentes países, por eso esta expuesto a diferentes multas civiles y/o penales. Por ejemplo:

Estados Unidos de América:

- Sanciones penales para compañías – hasta \$100 millones de dólares.
- Sanciones penales para individuos – hasta 10 años en prisión y/o multas hasta por \$1 millón de dólares.
- Órdenes de Hacer o No Hacer – las cortes pueden ordenar a la compañía que venda activos o abandone mercados.
- Acciones antimonopólicas privadas – Responsabilidad Civil, Tres veces (3x) los daños

Unión Europea.

- Multas para compañías – hasta el 10% de las utilidades mundiales

América Latina.

- México: Multas para compañías – hasta US \$6.5 millones (aproximadamente). En caso de reincidencia, lo que resulte mayor entre el 10% de las ventas anuales o el valor de los activos e incluso la desincorporación de activos.

Nota. Las medidas antimonopólicas pueden sobrepasar fronteras. Muchas agencias gubernamentales trabajan en forma conjunta para investigar y fortalecer las leyes antimonopólicas. Usted puede estar sujeto a las leyes antimonopolio de otro país ya que sus acciones pueden afectar el comercio de ese otro país.

¿Cuál es el objetivo de las Leyes Antimonopolio?

- Actuación con otros: Es ilegal que dos o más agentes económicos acuerden restringir el comercio obstaculizando el libre mercado y la libre competencia.
- Actuación individual: Un agente económico no puede monopolizar o intentar monopolizar de manera ilegal, un producto o un servicio.

Nota: Las Leyes Antimonopolio no prohíben toda restricción al comercio, sino sólo aquellas restricciones que sean anticompetitivas.

Principales Áreas de Riesgo bajo las Leyes Antimonopolio:

- Fijación de Precios
- Asociaciones de Industria y de Comercio
- División de Mercado - Restricción al Abasto – Límites a la Producción
- Trato recíproco y similar
- Boicots
- Fusiones y Adquisiciones

Fijación de Precios:

La fijación de precios entre competidores es una práctica monopólica prohibida por las Leyes Antimonopolio y de Competencia Económica, por lo que:

- Nunca discuta los precios a los que cada uno vende a sus clientes.
- Si un competidor es también su cliente, limite estrictamente sus discusiones a los términos en los cuales se le venderá. Segregue claramente las funciones de los que atienden al competidor como cliente de los que se encargan de temas que compiten con el mismo.
- Nunca comparta la estrategia de precios u oferta con sus competidores.
- Nunca intercambie información privada, a menos que sea previamente discutido con el Departamento Legal.
- De ser necesario segregue claramente las áreas de estrategia comercial de las operativas.
- Respete los lineamientos legales y administrativos de CEMEX.

Asociaciones de Industria y de Comercio:

Las reuniones de asociaciones de industria y de comercio son foros legítimos de discusión; sin embargo, es importante recordar que:

- Estas reuniones deben tener una declaración de política Antimonopolio, la cual debe ser leída antes de cada reunión.
- Es necesaria la presencia de un abogado que supervise las juntas.

- Conversaciones sobre precios, mercados, clientes, volúmenes, estrategias, etc., deben ser evitadas.
- Si en cualquier conversación se tocaran estos asuntos:
 - Excútese de manera clara y contundente.
 - Llame al Departamento Legal para más información.

División de Mercado:

Las decisiones acerca de cuándo, dónde y cómo hacer negocios se deben hacer de forma interna. Está prohibido acordar participaciones de mercado con competidores.

- Cualquier acuerdo comercial que incluya un acuerdo de no-competencia, debe ser revisado y aprobado por el Departamento Legal.

Trato recíproco y similar:

Deje a los clientes decidir qué producto comprar. Está prohibido usar el poder de mercado para condicionar compras.

Boicots:

No participe en boicots con competidores. Están prohibidos los acuerdos que tengan como objetivo no negociar con ciertos proveedores, clientes u otros competidores o que busquen tomar medidas que tiendan a excluir del mercado a ciertos participantes o negarles el acceso a beneficios competitivos importantes que son accesibles a otros en el mercado. Cualquier decisión de no vender a algún agente económico, debe realizarse internamente y basada en razones de negocio legítimas.

Fusiones y Adquisiciones:

En muchos mercados, las fusiones, adquisiciones o asociaciones son altamente reguladas por las autoridades Antimonopolio. Recuerde:

- Asegúrese de cumplir con los acuerdos de confidencialidad, así como con las leyes Antimonopolio.
- No comparta información de competidores con otras unidades de negocio de CEMEX.
- Recuerde que todo documento creado en adquisiciones, fusiones o asociaciones puede ser solicitado por las autoridades.

Contacte al Departamento Legal en cualquier momento si:

- Tiene alguna pregunta sobre la Política Global Antimonopolio de CEMEX.
- Tiene alguna pregunta sobre Leyes Antimonopolio locales.
- Necesita asesoría sobre alguna situación específica del negocio que genere inquietudes anticompetitivas.

CONCLUSIÓN

Recuerde que la responsabilidad última en el cumplimiento de Leyes Antimonopolio o de Competencia Económica descansa sobre el empleado, y que el lenguaje y accionar cuidadoso no evitan una violación a la ley cuando la conducta es de hecho ilegal.

Piense antes de hablar o escribir. Use su mejor juicio y consulte con el Departamento Legal si queda alguna duda.